

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14802 MURCIA

Edicto

Doña Ana M.^a Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 20/2016 y NIG n.º 3003047120160000044 se ha dictado en fecha 9/3/2016, auto de declaración de concurso necesario del deudor Promociones Sostelor, S.L. (antes Eusebio Abellán S.L.), con B30262984, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Juan II, n.º 1, bajo, C.P. 30008, Lorca (Murcia).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal, Antonio Albaladejo Amante, economista, con DNI 22423221S, con domicilio en Murcia, calle Calderón de la Barca, 8, entlo., 30001 Murcia, teléfono 968217747, antonio@albaladejo.com.es y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <http://oficinajudicialmurcia.es>.

Murcia, 1 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160015864-1